

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiocho de abril de dos mil once.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Vizcay y el Sr. Colio, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria.

1.- TOMA DE POSESION DE D. VICENTE AZQUETA NAVARLAZ COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Comprobada la credencial recibida en la Secretaría del Ayuntamiento de Zizur Mayor, así como la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y declaración de bienes patrimoniales, correspondientes todas a DON VICENTE AZQUETA NAVARLAZ, al objeto de tomar posesión como Concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor, el Sr. Alcalde-Presidente del Mismo formula al citado DON VICENTE AZQUETA NAVARLAZ la pregunta siguiente :

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.?

DON VICENTE AZQUETA NAVARLAZ responde : Sí, juro.

El Sr. Alcalde-Presidente invita al Sr. Azqueta a incorporarse a la Sesión, dándole a continuación la bienvenida.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.- Continúa la Sesión con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, el 31 de marzo de 2011.

Interviene la Sra. Valencia solicitando la modificación del borrador del Acta en el punto 13, añadiendo en el inicio del punto, tras el encabezamiento, el texto siguiente :

“Se da lectura a la moción presentada por NABAI y la Concejala no adscrita D^a Maite Valencia, cuyo texto es el siguiente :”

Sometido a votación lo solicitado, se aprueba por unanimidad y, a continuación, sometida a votación el Acta con la modificación introducida, se aprueba por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 206/2011 al Decreto de Alcaldía nº 263/2011, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA REVISION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2011.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Vista la comunicación de la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística de fecha 23 de marzo de 2011 (Registro de Entrada número 1981, de 28 de marzo) por la que se notifica que la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2011 resultante para Zizur Mayor es de 13.869 habitantes.

Efectuada la revisión, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, el resultado numérico del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor con referencia a 1 de enero de 2011 es de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (13.874).

Por todo lo cual, SE ACUERDA aprobar la revisión efectuada y proceder a su tramitación reglamentaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA SOBRE LA PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2011.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior presentación en Euskarabidea-Instituto Navarro del Vasceuce, la "PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2011", conforme a la documentación elaborada por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento, que figura en el oportuno expediente y aquí se da por reproducida, y cuyo presupuesto de actividades asciende a 77.016,93 euros, a la que la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 15 de marzo de 2011, ha dado el Visto Bueno.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REALIZACION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO. AÑO 2011.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REALIZACION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO. AÑO 2011, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE CONCESION DE SUBVENCIONES A GRUPOS, COLECTIVOS Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL AREA DE LA ACCION SOCIAL EN NAVARRA.- Propone la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago en la forma prevista en las Bases aprobadas al efecto, en concepto de subvención a grupos, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y actividades en el área de la acción social en Navarra, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, de las cantidades siguientes :

ASOCIACIÓN GRUPO O COLECTIVO	PROYECTO	PUNTOS	PROPUESTA DE SUBVENCION
ASOC. SINDROME DE DOWN	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES	57	1.556,00 €
ASOC. ESCLEROSIS MÚLTIPLE. ADEMNA	REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MULTIPLE Y FAMILIARES	57	1.556,00 €
ASOC. PERSONAS SORDAS DE NAVARRA. ASORNA	PROYECTO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA PERS. SORDAS 2011	54	1.474,00 €
BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA	COBERTURA DE GSTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD	31	855,00 €
ASOC. NAVARRA DE ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA	PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA Y/O HIDROCEFALIA	41	1.119,00 €
ANFAS	ACTIVIDADES DE OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	57	1.556,00 €
ASOC. DE FAMILIAS ADOPTIVAS DE NAVARRA. AFADENA	TALLER SOBRE EMOCIONES PARA PADRES, MADRES, NIÑOS Y NIÑAS ADOPTADOS/AS	35	955,00 €
TELEFONO DE LA ESPERANZA DE NAVARRA	PROGRAMA ENTRE AMIGOS	32	873,00 €
ASOC. EUNATE DE FAMILIAS DE PERSONS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. EUNATE ELKARTEA	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS POSTLOCUTIVAS. OCIO Y TIEMPO LIBRE. SERVICIO DE APOYO Y ATENCIÓN A FAMILIAS. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO. ACCISOR	57	1.556,00 €
TOTAL			11.500,00 €

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR RELATIVA A LA PARCELA CATASTRAL 1890 DEL POLIGONO 2.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de acuerdo siguiente:

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2011, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor relativa a la parcela 1890 del polígono 2 del

Catastro municipal (Unidad G-3.3), promovida por D. ANGEL MARIA MUNARRIZ SANZ.

Mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 47, de fecha 9 de marzo de 2011 y publicado en los diarios editados en Navarra, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, se sometió a información pública durante un mes, transcurrido el cual no se presentaron alegaciones.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.3 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva.

Por todo lo cual, se ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria del referido Expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor relativa a la parcela 1890 del polígono 2 del Catastro municipal (Unidad G-3.3), promovida por D. ANGEL MARIA MUNARRIZ SANZ, y sujeta al pago de las correspondientes tasas, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, que asciende a la cantidad de 543,50 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR QUE AFECTA A LA UNIDAD MORFOLOGICA H-15 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARDOI.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de acuerdo siguiente:

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2011, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor que afecta a la Unidad Morfológica H-15 del Plan Parcial del Sector Ardoi, promovida por D. JOSE MARIA ZUAZU CRISTO, en representación de CONSTRUCCIONES ANDIA, S.A..

Mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 47, de fecha 9 de marzo de 2011 y publicado en los diarios editados en Navarra, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, se sometió a información pública durante un mes, transcurrido el cual no se presentaron alegaciones.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.3 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva.

Por todo lo cual, se ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria del referido Expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor que afecta a la Unidad Morfológica H-15 del Plan Parcial del Sector Ardoi, promovida por D. JOSE MARIA ZUAZU CRISTO, en representación de CONSTRUCCIONES ANDIA, S.A., y sujeta al pago de las correspondientes tasas, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, que asciende a la cantidad de 543,50 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE VEHÍCULO MUNICIPAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del

Ayuntamiento, para su aprobación definitiva, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Con fecha 2 de marzo de 2011, mediante resolución de Alcaldía 134/2011 se inicia el expediente administrativo tendente a la alteración de la calificación jurídica para su declaración como efecto no utilizable del vehículo municipal, modelo Citroen ZX, con número de matrícula NA1508AT y número de bastidor VS7N2H90001H97358, para su posterior cesión a la Asociación Navarra Amigos del Sahara.

Sometido el citado expediente a información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 56 de 22 de marzo de 2011 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no se han presentado alegaciones.

Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio del administración Local de Navarra.

PROPONGO y someto a aprobación definitiva por mayoría absoluta del número legal de miembros de los Concejales de este Ayuntamiento de Zizur Mayor, lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de alteración de calificación jurídica para su declaración como efecto no utilizable del vehículo municipal, modelo Citroen ZX, con numero de matricula NA1508AT y número de bastidor VS7N2H90001H97358, para su posterior cesión a la Asociación Navarra Amigos del Sahara.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.>>

Interviene el Sr. Alcalde explicando pormenorizadamente el proceso seguido hasta el momento.

Se aprueba por unanimidad.

11.- PROPUESTA DE DECLARACION DE ALIENABILIDAD, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DE LA CESIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Habiéndose aprobado definitivamente en el pleno del día de hoy el expediente de alteración de calificación jurídica para su declaración como efecto no utilizable del vehículo municipal, modelo Citroen ZX, con número de matricula NA1508AT y número de bastidor VS7N2H90001H97358, para su posterior cesión a la Asociación Navarra Amigos del Sahara.

Habiéndose iniciado mediante el Decreto de Alcaldía número 135/2011 de 2 de marzo el expediente de cesión gratuita del vehículo, matricula NA 1508AT, previa declaración de alienabilidad.

Habiéndose sometido dicho expediente a información pública mediante la publicación en el BON numero 56 de 22 de marzo de 2011 y no habiéndose producido alegaciones al mismo.

Sometido el asunto a la correspondiente Comisión Informativa municipal, que dictaminó favorablemente el asunto.

Habiendo quedado acreditado en el expediente:

- la condición patrimonial del bien, una vez aprobada definitivamente su alteración de la calificación jurídica.
- el carácter de la entidad beneficiaria de la cesión y su inscripción en el Registro correspondiente, mediante la presentación en el Ayuntamiento de los estatutos de la asociación y del CIF de la misma.
- la valoración técnica del bien y el montante de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad local, mediante informe de intervención.

HABIDA CUENTA de lo dispuesto en los artículos 132, 133, 134 y 135 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, relativos a la cesión gratuita de bienes y derechos del patrimonio de las entidades locales.

PROPONGO y someto a la aprobación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación de este Ayuntamiento de Zizur Mayor, lo siguiente:

1º. La declaración de alienabilidad del vehículo municipal, modelo Citroen ZX, con número de matrícula NA1508AT y número de bastidor VS7N2H90001H97358, para su posterior cesión a la Asociación Navarra Amigos del Sahara.

2º. La cesión gratuita a la Asociación Navarra de Amigos del Sahara del vehículo municipal, modelo Citroen ZX, con número de matrícula NA1508AT y número de bastidor VS7N2H90001H97358 con las siguientes condiciones:

a) Que los fines para los que se hubiesen otorgado se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

b) Que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes.

3º. Notificar el presente acuerdo a la Asociación Navarra Amigos del Sahara.

4º. Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

5º. Todos los gastos que origine la cesión, serán por cuenta de la cesionaria.

6º. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios en cumplimiento del presente acuerdo. >>

Se aprueba por unanimidad.

12.- PROPUESTA DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS

COMETIDOS POR E.T.A.- En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A.

Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así

como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas."

Sometida a votación, se aprueba la propuesta al obtener siete votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta y Sr. Bermejo), un voto en contra (Sra. Valencia) y cuatro abstenciones ((Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Toral).

13.- PROPUESTA DE ACUERDO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres continúa en nuestra sociedad. Es una realidad y una lacra social que perdura con toda su crudeza en nuestro día a día. La violencia de género es un problema estructural porque está en la base de la organización de un sistema social que genera y perpetúa la situación de subordinación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida: familiar, laboral, económico, socio-cultural y político.

Cuando hablamos de violencia de género nos referimos a todas las agresiones de carácter psicológico, físico, sexual o económico que se producen contra las mujeres como consecuencia de las relaciones de poder entre mujeres y hombres existentes en nuestra sociedad.

Que la violencia de género no se convierta en violencia de número es responsabilidad de todas las personas. La existencia de mujeres vejadas, insultadas, desvalorizadas, violadas o asesinadas en nuestra sociedad como consecuencia de relaciones de subordinación y discriminación entre hombres y mujeres, es la razón de nuestra preocupación.

Cada vez son más las mujeres que deciden decir NO a sentir la violencia de género sobre ellas, haciendo colectiva su vivencia y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto tiene que adquirir un compromiso con este gravísimo problema social para poner en marcha las medidas necesarias para su erradicación: actuaciones a nivel social, político, legislativo, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social basado en unas nuevas relaciones sociales.

Por todo ello el ayuntamiento de Zizur Mayor:

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución de unas relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como forma de vida

equilibrada, sana y justa para todas las personas que conforman la sociedad, a través de políticas y acciones encaminadas a la eliminación de la discriminación y a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

QUIERE CONSTATAR que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y acción discriminatoria contra las mujeres, así como de trabajo continuo para concienciar a las personas que conforman nuestra sociedad de que las relaciones igualitarias son la mejor vía de convivencia, en una sociedad justa.

Finalmente, QUIERE EXPRESAR Y TRANSMITIR todo su apoyo y solidaridad a todas las mujeres, familiares y personas allegadas que viven en una situación de violencia de género.>>

Se aprueba por unanimidad.

14.- MOCION A FAVOR DE UNA CAJA DE AHORROS PUBLICA, SOCIAL Y DEMOCRATICA PARA NAFARROA, PRESENTADA POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA D^a MAITE VALENCIA.- Presenta la Concejala no Adscrita D^a Maite Valencia, para su aprobación, la moción cuyo texto es el siguiente :

<< A espaldas por completo de la ciudadanía, la CAN está sufriendo un proceso acelerado de pérdida de su carácter público-social y su identidad navarra, así como de venta de la misma a la Banca y capital privado.

El Gobierno del PSOE ha impulsado todo lo anterior, forzando la conversión de las Cajas en bancos y la absorción de éstas por la Banca y los inversores privados estatales o internacionales. Ante ello, las instituciones presentes en la CAN (Gobierno de Navarra, Ayto. de Iruñea –UPN-), lejos de oponerse a lo anterior, se han convertido en sus principales impulsores.

Tras el proceso de fusión realizado y la creación de Banca Cívica, la sede de la CAN ya no está en Pamplona, sino en Madrid y Sevilla, lugares donde se toman las decisiones principales. Pronto, tras la entrada del capital privado, éstas podrán tomarse en New York, Frankfurt o Pekín.

De la CAN queda ya poco más que el nombre. Nuestros ahorros están siendo ya gestionados fuera de Navarra por personas a quienes nuestra situación importa bien poco. Próximamente, nuestros dineros serán usados en Bolsa por banqueros y financieros para realizar, en beneficio propio, operaciones especulativas de todo tipo.

A pesar de la grave situación social que vivimos, todos los planes del Gobierno (reforma laboral, de las pensiones, incremento del IVA,...) están favoreciendo al capital, la Banca y las grandes riquezas, en detrimento de la situación de la mayor parte de la sociedad. De la mano del PSOE y UPN, la conversión de la CAN en un banco es una medida que camina en idéntica dirección, debilitando aún más la situación de la ciudadanía Navarra.

Por todo ello, este ayuntamiento aprueba:

1.- Este ayuntamiento defiende y exige una Caja de Ahorros pública, social y democrática para Navarra, para lo cual considera necesario y urgente las siguientes medidas:

- Mantener el carácter público de la CAN mediante la presencia del Gobierno de Navarra y las entidades locales y la prohibición de entrada en la misma del capital privado.
- Que la CAN actúe como una herramienta pública de crédito e inversión al servicio de los sectores más desfavorecidos y las grandes mayorías de nuestra sociedad: economías familiares, cooperativas, pequeña empresa y comercio, cooperativas,...
- Profundizar la gestión democrática de la CAN mediante la participación equilibrada de impositores, Administraciones, grupos sociales y plantilla de trabajadores y trabajadoras.
- Recuperar el proyecto de Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarra como marco más adecuado para el impulso de todo lo anterior.

2- Para ello, este ayuntamiento, insta al Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Pamplona y resto de entidades con responsabilidad en el futuro de la Caja de Ahorros de Navarra a rectificar en el camino emprendido, y comprometerse con un modelo de Caja de Ahorros de Navarra acorde a las necesidades de la mayoría de la ciudadanía, en los términos expuestos en el punto anterior. Igualmente, este Ayuntamiento se compromete a difundir el presente acuerdo en su ámbito por aquellos medios que consideren más conveniente: bando, buzono, página Web..

3- Esta resolución se notificará al Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Pamplona y a los medios de comunicación.>>

A continuación, interviene la Sra. Valencia señalando lo siguiente :

<<Esta institución financiera (CAN) se constituyó el 17 de enero de 2000 tras la fusión por absorción de Caja de Ahorros de Navarra (fundada en 1921), a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona (fundada en 1872), más conocida como Caja Municipal o Caja Pamplona.

La CAN, institución de crédito de naturaleza fundacional y carácter benéfico-social, está bajo el protectorado público del Gobierno de Navarra y tiene como objeto contribuir al bienestar general, facilitando y fomentando la formación y capitalización del ahorro, así como la creación y sostenimiento de obras sociales y benéficas y, en general, prestar primordial atención a todo aquello que pueda contribuir al desarrollo de la cultura y riqueza de Navarra.

En 2006 poseía oficinas en 11 provincias españolas, y en 2007 comenzó el plan de expansión por las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Siempre como miembro de la Federación de Cajas de Ahorro Vasco- Navarras.

En junio del 2010 se integró mediante el mecanismo legal denominado Sistema Institucional de Protección (SIP), también llamada "fusión fría", en Banca Cívica. Esta entidad tiene su sede en Madrid bajo la dirección de D. Roberto Rey Perales, y agrupa determinados servicios mientras que cada caja conserva su personalidad, marca y obra social, en el espacio que se le ha adjudicado a cada una. La CAN, desarrollará su trabajo País Vasco, La Rioja, Aragón y Navarra. Banca Cívica está integrada además de por Caja Navarra, por Caja Canarias, Caja de Burgos y Cajasol.

CAN destina a financiar proyectos sociales alrededor de un tercio de su beneficio (alrededor de los 50 millones de €.), esta fusión de la CAN en el nuevo banco va justo en sentido contrario a lo que se necesita para el desarrollo económico y social de Navarra, visualizándose la desaparición del contenido de la obra social.

La Ley de Cajas aprobada el año pasado por el Gobierno español, que ha sido utilizada para crear una entidad bancaria entre las mencionadas Cajas, supone que se traspasan a Banca Cívica todos los activos de las cajas, y en el viaje se pierden varios miles de puestos de trabajo, algo inaceptable para nosotros.

Si alguna lección se puede sacar de toda esta crisis es que las cajas que se han dedicado a dar servicio a la comunidad en la que se asientan, como puede ser el caso de la caja más pequeña del Estado, Colonya Caixa de Pollença (con sólo 20 sucursales en las Islas Baleares), no han tenido ni tienen problemas de morosidad, ni de créditos dudosos, ni de capital, y son capaces de ofrecer crédito, cosa que por mucho que alardeen las cajas que componen Banca Cívica no están en condiciones de proporcionar a día de hoy.>>

El Sr. Bermejo manifiesta estar de acuerdo en gran parte de lo que recoge la moción presentada, pero le pide a la Sra. Valencia la retirada del último párrafo del punto 1. de la misma para poder votar a favor, ya que en caso contrario se abstendrá.

La Sra. Valencia responde que mantiene la moción íntegra.

El Sr. Alcalde señala que votarán a favor de la moción presentada porque están de acuerdo con todos sus puntos y critica la postura del portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida.

Contesta el Sr. Bermejo que la postura de Izquierda Unida en este asunto está bien acreditada ya que la han defendido en todos los foros en los que intervienen sus representantes.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cinco votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sra. Valencia), seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca y Sr. Azqueta) y una abstención (Sr. Bermejo).

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta el Sr. Iriarte por qué no se ha incluido en el orden del día de esta Sesión la propuesta acordada en la última Junta del Patronato de Deportes Ardoi.

Responde el Sr. Alcalde que técnicamente no era posible presentar al Pleno una propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por las instalaciones deportivas municipales, en los términos acordados en el Patronato, porque contradecía la propia Ordenanza e informa que ha dado instrucciones para elaborar una propuesta que solucione el asunto dentro del marco del propio Patronato de Deportes Ardoi.

El Sr. Iriarte contesta que esto mismo se podía haber dicho en abril de 2010 y no haber perdido un año para resolver el asunto.

El Sr. Bermejo manifiesta su agradecimiento a los trabajadores del Ayuntamiento por haber dado otro paso más en su intento por desbloquear la negociación del Convenio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en seis Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del F63750 al F63755, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.